

o

PLAN de ACTIVIDADES del DEPARTAMENTO de ORIENTACIÓN EDUCATIVA y PROFESIONAL

Curso 2025-2026

(ORDEN 10/2023, de 22 de mayo, de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, por la que se regulan y se concretan determinados aspectos de la organización y el funcionamiento de la orientación educativa y profesional en el sistema educativo valenciano).

INDICE

1. DATOS GENERALES DEL CENTRO	3
2. DEFINICIÓN Y COMPOSICIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PROFESIONAL.....	7
3. NORMATIVA DE REFERENCIA.....	8
4. METODOLOGÍA GENERAL Y RECURSOS.....	15
5. LINEAS ESTRATÉGICAS DE LA ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PROFESIONAL Y DE LA ACCIÓN TUTORIAL	18
6. ACTUACIONES DE APOYO	20
7. ESTRATEGIAS DE COORDINACIÓN.....	32
7.1 INTERNAS	32
7.2 EXTERNAS.....	34
8. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE ACTIVIDADES Y PARA LA ELABORACIÓN DE LA MEMORIA ANUAL	37
9. PROGRAMAS Y ACTUACIONES EN COORDINACIÓN CON LA AGRUPACIÓN DE ZONA.....	47
10. HOJA DE FIRMAS.....	48

1. DATOS GENERALES DEL CENTRO

El Instituto de Educación Secundaria (IES) Antonio Serna Serna de Albatera, es un centro de titularidad pública ubicado al sur de la **Comunidad Valenciana** en la comarca del **Bajo Segura**, en un municipio de mediana envergadura, que cuenta con una respetable oferta de servicios, y que por otra parte se encuentra bien comunicado y cercano a otras poblaciones mayores. El centro se encuentra en uno de los márgenes del pueblo, muy próximo a los dos Colegios de Educación Infantil y Primaria (CEIP) del mismo, así como del Centro de Salud y el pabellón deportivo, entre otros.

El **municipio** posee una población de aproximadamente **13.000 habitantes**, cuya actividad laboral principal gira en torno a la agricultura y la construcción. Es por ello que en los últimos años se ha producido la llegada de numerosos migrantes de diversas nacionalidades, lo que ha generado un aumento demográfico notable con respecto a los últimos años. La población está localizada en su práctica totalidad en el núcleo urbano, si bien en los últimos años han aumentado las edificaciones en las áreas rurales. A grandes rasgos, el **nivel socioeconómico** y cultural de las familias del centro, es **medio/medio-bajo**, si bien no existen factores de riesgo y exclusión social significativos entre la mayor parte del alumnado.

Como único IES de la localidad, atiende las demandas educativas de los dos Colegios de Educación Infantil y Primaria de esta. Además, en las etapas de enseñanza no obligatoria el alumnado atendido procede de diversas localidades de la Vega Baja del Segura.

En lo que respecta a las **líneas educativas**, el IES imparte las enseñanzas de **Educación Secundaria Obligatoria (ESO)**, **Bachillerato** en las modalidades de *Humanidades y Ciencias Sociales*, y *Científico, Ciclos Formativos de Grado Medio (CFGM) y Superior (CFGS)* de *Técnico en Gestión Administrativa* y *Técnico Superior en Administración y Finanzas*, respectivamente, también se oferta la Formación Profesional Básica (FPB) de *Servicios Administrativos*. También tenemos oferta de la familia profesional de Servicios a la comunidad, el grado medio de **Atención a personas en situación de dependencia** y en el grado superior **de Técnico de Integración Social**.

Durante este curso se han organizado 6 **líneas de 1º** y 6 **líneas de 2º de ESO**, en segundo se ha organizado un desdoble como medida inclusiva para dar respuesta a cierto alumnado que promociona con ciertas dificultades a 2º de ESO.; 7 **líneas de 3º ESO**, siendo una de ellas el programa de diversificación curricular (PDC); 5 **líneas de 4º ESO**, formando a partir del alumnado de una de estas el grupo de **PDC de 4º; 3 líneas de 1º de Bachillerato, y 3 de 2º de Bachillerato**. Por último, **una línea por curso de Formación Profesional de cada nivel, incluyendo la FPB**.

El claustro está formado por más de **100 docentes**, entre tutores y especialistas.

Las **características del alumnado** difieren bastante en función del grupo o línea al que nos refiramos, pudiendo presentarse un **perfil centrado en los estudios y exigente con los resultados académicos**, que en un gran número de casos se combina además con una formación de estudios de conservatorio musical, como un **perfil más propenso al abandono, el absentismo y el fracaso escolar**, con una alta desmotivación hacia los estudios y una pobre adhesión al sistema educativo en general.

Si bien la respuesta educativa y orientadora va dirigida a todo el alumnado, las actuaciones referidas a la atención a la diversidad y la inclusión educativa se focalizan con mayor intensidad en determinado alumnado, a tenor de sus características psicosociales, situación familiar, historia escolar, y necesidades educativas especiales, sean estas temporales o permanentes.

El **enfoque pedagógico** del IES, y del Departamento de Orientación, tal como estipula la normativa actual, es fundamentalmente **inclusivo**, tratando en la medida de lo posible, ya que queda mucho por revisar y transformar, de adaptar el centro al alumnado y no al alumnado al centro. No obstante, consideramos oportuna una breve descripción del **Alumnado Con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo**, a fin de organizar la respuesta educativa del modo más adecuado posible, respetando y facilitando, insistimos, la equidad e inclusión de todo nuestro alumnado. Así, el presente curso identificamos la siguiente clasificación de alumnos con necesidad de apoyo educativo con personal especializado o no:

- Más de 90 alumnos/as con Medidas de Nivel IV, que deben recibir atención de las especialistas en Pedagogía Terapéutica y/o Audición y Lenguaje. Debido al aumento de necesidades y los recursos personales limitados con los que cuenta el centro, se ha hecho una priorización para organizar la atención de los especialistas, basándonos principalmente en el criterio de si tienen o no como medida ADAPTACIÓN CURRICULAR SIGNIFICATIVAE. El alumnado de 1º de ESO recibe atención dentro del aula ordinaria de manera mayoritaria, el alumnado de 2º, 3º y 4º en el aula de Pedagogía Terapéutica, hay escolarizado alumnado con diferentes diagnósticos clínicos como **Discapacidad Intelectual, discapacidad motriz, auditiva y TEA** y con diagnóstico clínico de **Trastorno por Déficit de Atención, con o sin Hiperactividad** y alumnado con IES Antonio Serna Serna

dificultades específicas de aprendizaje y con dificultades en la Comunicación, Lenguaje y habla.

- Un número elevado de alumnos de **incorporación tardía**, es decir, se incorporan el curso pasado o al inicio de este con desconocimiento de las lenguas vehiculares.
- En los últimos cursos se ha incrementado el número de casos de alumnado sobrevenido, que solicita matrícula una vez comenzado el curso. Alumnado de nueva incorporación, que en la mayoría de los casos desconocen ambos idiomas oficiales de nuestra comunidad autónoma.
- Desde el curso pasado se ha ido incorporando alumnado que precisan la atención del Educador de Educación especial para trabajar programas de autonomía personal y social.

Dentro del PAM (programa de acción de mejora) durante este curso se dedican 12 horas. Dedicadas al refuerzo de distintas asignaturas, bien para reforzar contenidos en alumnado que presentan riesgos de no superarlos o para superar la asignatura si la tienen pendiente, además se dedica una hora para el alumnado de nueva incorporación con desconocimiento del idioma. El horario de este programa se realiza en horario no lectivo de 14:10 a 15:05.

Este curso escolar, juntamente con la Comisión de Igualdad y Convivencia se ha puesto en marcha un “programa de acompañamiento escolar y tutorización emocional” dirigido a un perfil de alumnado con dificultades en el control de impulsos y la autorregulación emocional, que se caracterizan principalmente por la escasez de habilidades sociales y de resolución de conflictos, y riesgo de abandono escolar. El principal cambio en este programa es que se plantea como objetivo con el alumnado el entrar el próximo curso bien a un PDC o a FPB.

2. DEFINICIÓN Y COMPOSICIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PROFESIONAL

● DEFINICIÓN

Decreto 72/2021 DOCV 03-06-2021-Capítulo III- Artículo 7

Los departamentos de orientación educativa y profesional estarán constituidos por el profesorado de la especialidad de orientación educativa y por el personal especializado de apoyo, docente y no docente, que interviene en el centro. En el caso de los centros que imparten ciclos formativos, también formará parte la profesora o el profesor que realiza las tareas de información y orientación vinculadas a la ocupación.

La persona coordinadora de igualdad y convivencia podrá participar, a criterio de la dirección del centro, en las reuniones del departamento de orientación educativa y profesional, con el fin de cooperar, planificar y dar apoyo a las actuaciones que, en este ámbito, se desarrolle en el centro, en coherencia con el plan de igualdad y convivencia, de acuerdo con el plan director de coeducación y los planes de igualdad impulsados por la Generalitat que sean aplicables.

Cuando sea necesario, por la naturaleza de los temas a tratar, las familias, las entidades de iniciativa social y los agentes externos de apoyo a la orientación y a la inclusión podrán participar en las reuniones de coordinación del departamento de orientación educativa y profesional.

El departamento de orientación educativa y profesional actuará bajo la supervisión de la jefatura de estudios.

● COMPOSICIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PROFESIONAL

PROFESIONAL	ESPECIALIDAD
M.ª de los Ángeles Hernández Marco	Orientación Educativa (jefa de Departamento)
Beatriz Ramón Martínez	Orientación Educativa
Victoria Eugenia Minguez Menchón	Orientación Educativa
Ixchel María Boyer Campello	Orientación Educativa
Paloma Pedro-Viejo Magro	Pedagogía terapéutica
Rebeca Egido Pina	Pedagogía terapéutica
Alejandro García Asensio	Audición y lenguaje
Julio Calero Fajardo	Educador Educación Especial

Además, se integran de manera funcional **los profesores y profesoras responsables de los ámbitos** Sociolingüístico y Científico-Matemático del Programa de Diversificación Curricular de 3º y 4º ESO. Así como el profesorado de ámbito de FPB.

3. NORMATIVA DE REFERENCIA

● FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PROFESIONAL

Decreto 72/2021 DOCV 03-06-2021- Artículo 8

Los departamentos de orientación educativa y profesional tendrán las siguientes funciones:

- a) Cooperar en la planificación, el desarrollo y la evaluación de las actuaciones de orientación educativa y profesional y de acción tutorial, que incorporen la perspectiva de género, que tengan en cuenta la diversidad de todo el alumnado y que posibiliten la realización de un acompañamiento socioeducativo personalizado, con el objetivo de

facilitar la continuación de los estudios y la inserción sociolaboral.

- b) Asesorar y cooperar con los equipos educativos, con las figuras de coordinación y con los órganos de gobierno, de coordinación docente y de participación de los centros docentes en:

1º. El proceso de identificación de las barreras que están presentes en el contexto escolar, familiar y socio comunitario, y la planificación, el desarrollo y la evaluación de actuaciones y programas que contribuyan al eliminarlas, poniendo especial atención en aquellos que tengan un carácter preventivo.

2º. La organización de los apoyos personales y materiales de forma que aumenten la capacidad del centro para responder de manera eficaz a la diversidad y aseguren el acceso de todo el alumnado a la orientación educativa y a las experiencias educativas comunes.

3º. La accesibilidad de los entornos y de los materiales didácticos y curriculares, ~~OBJ~~ incluyendo el proceso de elaboración de las

programaciones didácticas, en los diferentes niveles de concreción, de acuerdo con los principios del diseño universal y la accesibilidad

4º. La prevención y detección temprana de las dificultades de aprendizaje, de las necesidades de apoyo y de las situaciones de desigualdad o desventaja, así como la organización y el seguimiento de las medidas que ayuden a superarlas y a compensar las situaciones y circunstancias que las producen.

5º. La planificación, el desarrollo y la evaluación de actuaciones de promoción de la igualdad y la convivencia y la intervención en los procedimientos derivados de los diferentes protocolos: absentismo, atención sanitaria, prevención de la violencia y desprotección, acogida del alumnado recién llegado o desplazado y todos aquellos que disponga la administración para favorecer la inclusión del alumnado.

6º. La planificación, el desarrollo y la evaluación de los procesos de transición entre etapas, de transición entre modalidades de escolarización y de inserción sociolaboral.

7º. La organización y el desarrollo del programa de acciones formativas del centro, los proyectos de investigación e innovación y las actuaciones de sensibilización dirigidas a los equipos educativos, al alumnado, a las familias y al entorno socio comunitario.

- c) Participar en la evaluación socio psicopedagógica y cooperar con los equipos educativos en el diseño, desarrollo, seguimiento y evaluación de las medidas de respuesta que se derivan y de los planes de actuación personalizados, facilitando el asesoramiento y acompañamiento necesario a las familias y al alumnado, recogiendo su opinión, haciéndolos partícipes en el proceso, en la toma de decisiones y en la consecución de los objetivos planificados.
- d) Colaborar con la dirección del centro en la tramitación de las medidas de respuesta educativa para la inclusión que requieran la autorización de la Administración educativa, y con este y el profesorado, en el registro en los sistemas de gestión de los datos del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y de compensación de desigualdades.
- e) Dar apoyo al alumnado que lo requiera, mediante un acompañamiento que refuerce el ajuste personal, el sentido de pertenencia al centro y al grupo clase y la consecución de los aprendizajes.
- f) Orientar a las familias y acordar pautas que contribuyan a mejorar el desarrollo personal, intelectual, académico, social y emocional de sus hijas e hijos.
- g) Participar en las sesiones de evaluación de los diferentes cursos de las etapas correspondientes.
- h) Transmitir y recoger, de acuerdo con la normativa vigente, la información educativa del alumnado que requiere una respuesta personalizada, entre las diferentes estructuras de la orientación educativa y profesional, los servicios e instituciones del entorno

implicadas y los servicios públicos de la administración local, autonómica o estatal.

- i) Establecer y coordinar acciones conjuntas con los agentes externos y los servicios educativos, sanitarios, sociales, de juventud, culturales y laborales del entorno que contribuyan al desarrollo del plan de actividades del departamento de orientación académica y profesional.
 - j) Cualquier otra que la Administración educativa determine en su ámbito de competencias.
1. Los departamentos de orientación educativa y profesional diseñarán y desarrollarán, con el conjunto del profesorado, a través de la concreción curricular y de los planes, programas y líneas de actuación del proyecto educativo, las actuaciones encaminadas a fomentar la presencia equilibrada de mujeres y hombres y a erradicar la brecha de género en el acceso y la promoción a las enseñanzas de formación profesional, a las diferentes modalidades del bachillerato y a la universidad, especialmente en aquellas titulaciones en las que se observe una menor presencia de las mujeres.
 2. En los centros que imparten enseñanzas de formación profesional, enseñanzas deportivas o enseñanzas artísticas profesionales habrá una coordinación estrecha entre el departamento de orientación educativa y profesional y el departamento de formación y orientación laboral, con el objetivo de planificar adecuadamente las actuaciones de asesoramiento y orientación profesional y la transición al entorno sociolaboral.

- **ORDEN 10/2023, de 22 de mayo, de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, por la que se regulan y se concretan determinados aspectos de la organización y el funcionamiento de la orientación educativa y profesional en el sistema educativo valenciano. [2023/5709]**
- **DECRETO 104/2018, de 27 de julio, del Consejo, por el cual se desarrollan los principios de equidad y de inclusión en el sistema educativo valenciano. DOCV 07.08.2018**

Artículo 30. Objetivos de la orientación educativa, psicopedagógica y profesional

- a) Prevenir las dificultades del aprendizaje para contribuir a la consecución de las finalidades de la educación.
- b) Contribuir, colaborar y acompañar en la organización del proceso de aprendizaje y enseñanza de forma que resulte el más ajustado posible a las necesidades de cada alumna y alumno, desde una perspectiva inclusiva y personalizada.
- c) Cooperar y colaborar en la prevención de conductas de violencia en cualquier de sus manifestaciones para garantizar que los centros educativos sean espacios seguros de convivencia.
- d) Promover programas o acciones que contribuyan al desarrollo personal, emocional, profesional y social del alumnado.
- e) Ayudar el alumnado y sus familias en los momentos de transición o de toma de decisiones que afectan su desarrollo personal, académico o profesional de acuerdo con sus capacidades, expectativas y valores.
- f) Contribuir a la promoción de los valores de equidad, igualdad en la diferencia, diálogo igualitario, solidaridad, tolerancia, respeto y justicia propios de una sociedad inclusiva y democrática.
- g) Promover programas que mejoran la convivencia y las relaciones personales entre los diversos integrantes de la comunidad educativa y de la sociedad en general.
- h) Aportar una competencia psicopedagógica en el centro.
- i) Elaborar materiales de información, orientación y asesoramiento profesional usando las tecnologías de la información y las comunicaciones.
- j) Informar y orientar el alumnado y la ciudadanía, sobre las oportunidades de acceso a la ocupación y la oferta de cursos de perfeccionamiento o especialización, así como de las posibilidades de adquisición, evaluación y acreditación de competencias y calificaciones profesionales y de progresos en estas a lo largo de la vida.

- **ORDEN 20/2019, de 30 de abril, de la Consellería de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la cual se regula la**

organización de la respuesta educativa para la inclusión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos del sistema educativo valenciano.DOCV 03.05.2019

Artículo 42. Personal docente especializado de apoyo de Pedagogía terapéutica y de Audición y Lenguaje

Punto 1. Las funciones del personal docente de apoyo de las especialidades de Pedagogía Terapéutica y de Audición y Lenguaje son las siguientes:

- a) Asesorar y colaborar con los equipos docentes y los servicios especializados de orientación en la identificación de las barreras a la inclusión en el contexto escolar, familiar y social y en la detección temprana de las dificultades específicas de aprendizaje y, si procede, de las situaciones de desigualdad y desventaja.
- b) Asesorar y colaborar con los equipos docentes en la planificación y la implementación de actuaciones y programas preventivos para el desarrollo de las competencias clave.
- c) Asesorar y colaborar con la dirección del centro y las personas coordinadoras de formación, igualdad y convivencia en la planificación y el desarrollo de acciones formativas y de sensibilización dirigidas al claustro, al personal del centro, el alumnado, las familias y el entorno sociocomunitari.
- d) Formar parte de los equipos de transición y participar en la planificación, el desarrollo y la evaluación de los procesos de transición entre etapas y modalidades de escolarización.
- e) Colaborar con los equipos docentes en la personalización de las programaciones didácticas y en la accesibilidad de los entornos, materiales didácticos y curriculares para facilitar el acceso, la participación y el aprendizaje del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- f) Colaborar con los equipos docentes en la planificación, desarrollo y evaluación de las adaptaciones curriculares individuales significativas y los planes de actuación personalizados del alumnado con que intervienen.
- g) Colaborar con el especialista en Orientación Educativa en el procedimiento de evaluación sociopsicopedagógica y aportar la información y los conocimientos relativos a su ámbito de competencias.

- h) Apoyar personalizado e individualizado al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, de acuerdo con los criterios establecidos en el Plan de actuación personalizado.
- y) Elaborar informes de valoración y seguimiento del alumnado al cual apoyan.
- j) Colaborar con las tutoras y los tutores en las reuniones con las familias o representantes legales, para informar sobre los objetivos de la intervención, las medidas llevadas a cabo y el progreso del alumnado, y orientar, si procede, sobre los aspectos que hay que trabajar desde el ámbito familiar, pidiendo su opinión y fomentando la participación.
- k) Participar en los procesos de coordinación e intercambio de información con los agentes, instituciones y entidades socioeducativas y sanitarias implicados en la respuesta educativa del alumnado al cual apoyan.
- I) Otras funciones que reglamentariamente se les asignan.
- **Resolución de 7 de julio de 2024, de la Secretaría Autonómica de Educación, sobre la organización y las funciones de las comisiones colegiadas de orientación profesional que deben implementar el Servicio de Orientación Profesional del sistema integrado de Formación Profesional.**

4. METODOLOGÍA GENERAL Y RECURSOS.

- **METODOLOGÍA**

El **decreto 104/18** establece algunas de las características metodológicas generales de la orientación educativa.

En su artículo 29.6 especifica que *la orientación requiere una planificación sistemática y la colaboración de la comunidad educativa para coordinar las acciones orientadoras y establecer la cooperación con los diversos servicios, instituciones y administraciones (...) y que debe planificarse como un proceso continuo y organizado, de manera colaborativa.*

El mismo artículo 29 en su apartado 9 indica que la orientación educativa prevé *acciones que van desde el asesoramiento y la prevención hasta la detección de las barreras y los aspectos favorecedores de la inclusión y la intervención especializada.*

Finalmente, en el punto 10 del artículo 29 establece que *la orientación educativa, psicopedagógica y profesional se desarrollará en los centros docentes mediante programas o modelos concretos de intervención colaborativa, de ayuda o consulta, tanto dentro de la comunidad educativa como en colaboración con otras administraciones públicas y entidades privadas.*

Por tanto, podemos resumir que la metodología general implica:

- Colaboración comunidad educativa
- Planificación sistemática
- Asesoramiento
- Prevención
- Detección de barreras
- Visión sistemática del alumnado y su contexto
- Intervención por programas

- **PRINCIPIOS DE INTERVENCIÓN**

El Departamento de orientación educativa y profesional desarrolla sus funciones en el centro atendiendo **principios de carácter preventivo, flexible, no discriminatorio y diferenciado según la diversidad social y lingüística y según las aptitudes, los intereses y las motivaciones del alumnado**, atendiendo a las directrices referidas en el DECRETO 104/2018, de 27 de julio, del Consejo, por el cual se desarrollan los principios de equidad y de inclusión en el sistema educativo valenciano.

Artículo 3. Principios generales

1. La educación inclusiva parte de la base que cada alumna y cada alumno tiene **necesidades únicas y la consideración de la diversidad como un valor positivo** que mejora y enriquece el proceso de enseñanza y aprendizaje.
2. La educación inclusiva tiene como propósito dar una respuesta educativa que favorezca el **máximo desarrollo de todo el alumnado, y elimino todas las formas de exclusión, desigualdad y vulnerabilidad**, teniendo en cuenta un modelo coeducativo, dentro de entornos seguros, saludables, sostenibles y democráticos, en qué todas las personas sean valoradas por igual.
3. La educación inclusiva supone garantizar la igualdad **de oportunidades en el acceso, la participación y el aprendizaje** del alumnado en contextos comunes y, a la vez, posibilita el aprendizaje a lo largo de toda la vida.
4. La escuela inclusiva requiere un **análisis y reflexión sobre las barreras** que generan desigualdades, la planificación de las actuaciones de mejora, la aplicación de los cambios de manera eficaz y la evaluación de su impacto, desde la perspectiva que el camino hacia la inclusión es un proceso de mejora continuo.
5. El modelo de educación inclusiva tiene que estar **presente en todos los planes, programas y actuaciones** que los centros desarrollan en todas las etapas y niveles educativos que imparten.
6. La educación inclusiva tiene que **poner especial atención en la prevención, la detección e intervención temprana** de las situaciones que generan exclusión, desde una **perspectiva sistémica e interdisciplinaria** que pone el énfasis en las necesidades y oportunidades de la persona y del entorno.

7. La educación inclusiva comporta la participación **de toda la comunidad educativa**, hecho que contribuye a la cohesión de todas las personas miembros y desarrolla las competencias sociales y emocionales, la ayuda mutua y la resolución pacífica de conflictos, que tienen que ser objeto de trabajo explícito y sistemático.

8. La educación inclusiva comporta también la colaboración **con sectores del ámbito de la salud, bienestar social y servicios de protección a la infancia y la adolescencia**.

9. La escuela inclusiva requiere que los **espacios, servicios, procesos, materiales y productos puedan ser utilizados por todo el alumnado** y por las personas miembros de la comunidad educativa sin ningún tipo de discriminación y se incorporan las **condiciones que aseguran la accesibilidad física, cognitiva, sensorial y emocional**.

10. La educación inclusiva requiere **la aplicación flexible de múltiples recursos organizativos, curriculares, materiales y personales**— para atender las situaciones en que el alumnado necesita algún tipo de apoyo, ya sea de manera transitoria o a lo largo de toda la escolaridad, optando siempre que sea posible por actuaciones ordinarias, sin perjuicio que determinado alumnado pueda requerir también medidas de carácter más específico.

11. La orientación educativa es un elemento sustancial en el proceso hacia la inclusión, que apoya a la evaluación y a la intervención educativa, y contribuye a la dinamización pedagógica, a la calidad y a la innovación.

- **RECURSOS**

- **Documentación técnica** del centro en el desarrollo de los programas
- **Criterios** unificados de actuación en la agrupación de zona
- **Referencias** bibliográficas.
- **Guías** de la Conselleria de educación.
- **Bibliografía** especializada.
- **Pruebas estandarizadas.**
- **Dosier normativo.**
- **Referencias normativas** indicadas por la Inspección de educación.
- Procedimientos aportados por la coordinadora territorial.

- Procedimientos indicados por la DGIE en relación a las líneas estratégicas de la orientación educativa y profesional y de la acción tutorial.
- Páginas web/página Web DGIE.
- Utilización de **instrumentos variados y rigurosos** que facilitan la participación del alumnado, el profesorado, las familias y los agentes implicados en la respuesta educativa, así como otros agentes, servicios y entidades que pueden ser significativos para la obtención de información.
- **Recursos tecnológicos:** de comunicación (webmail, webex), de gestión (ITACA), de trabajo con alumnado y profesorado (aplicaciones educativas, presentaciones interactivas).

5. LINEAS ESTRATÉGICAS DE LA ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PROFESIONAL Y DE LA ACCIÓN TUTORIAL

La orientación educativa y profesional y la acción tutorial se organizan, alrededor de cuatro líneas estratégicas. A su vez, cada línea estratégica comporta un conjunto de actuaciones que el centro prioriza de acuerdo con sus características y necesidades. A continuación, detallamos las cuatro líneas estratégicas y el objetivo principal de la orientación respecto a cada una de ellas.

Apoyo al proceso de enseñanza-aprendizaje	El objetivo principal de la orientación en el proceso de enseñanza y aprendizaje es apoyar en el desarrollo de un currículum para la inclusión. Este acompañamiento requiere asesorar y apoyar a los equipos educativos, de forma colaborativa, para mejorar las condiciones de aprendizaje y favorecer el éxito escolar de todo el alumnado.
Igualdad y convivencia y bienestar emocional	El objetivo principal de la orientación en la igualdad y la convivencia es participar en la planificación, el desarrollo y la evaluación de programas, actuaciones y medidas orientadas a la promoción de la igualdad, la coeducación, la diversidad

	sexual, de género y familiar, la convivencia, la comunicación no violenta, la prevención de conflictos y la gestión y resolución pacífica de estos. Se prestará especial atención a la violencia de género, la igualdad en la diversidad y la no discriminación, atendiendo y respetando las circunstancias, condiciones y características personales del alumnado y de las familias.
Transición y acogida	El objetivo principal de la orientación en la transición y la acogida es apoyar y asesorar en los procesos de transición entre niveles, ciclos, etapas y modalidades de escolarización para garantizar el acompañamiento al alumnado y a las familias, el traspaso de información , la continuidad de las actuaciones educativas y la detección de necesidades que pueden producirse en momentos en que las barreras y las desigualdades se manifiestan con más frecuencia e intensidad. Implica también las actuaciones que favorecen la acogida de toda la comunidad educativa.
Orientación académica y profesional	El objetivo principal de la orientación académica y profesional es potenciar la madurez vocacional y el auto orientación del alumnado, en uno proceso de asesoramiento al alumnado y las familias en que se facilitan los recursos necesarios para favorecer el autoconocimiento, se ofrece información sobre las diferentes opciones académicas y profesionales y se ayuda en la toma de decisiones de manera responsable y libre de sesgos de género o de cualquier otro tipo.

Estos programas y actuaciones se integran, en el **Proyecto educativo del centro (PEC)** y en las actuaciones contempladas en el **Plan de actuación para la mejora (PAM)**.

6. ACTUACIONES DE APOYO

Seguidamente se detallan las principales actuaciones de apoyo en cada una de las líneas estratégicas de la orientación educativa y profesional y de la acción tutorial.

ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

APOYO AL PROCESO DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE				
Objetivos	Actividades y temporalización	Comp.	Elem. Trans.	Temp.
Asesorar en la confección del PAM.	<ul style="list-style-type: none"> Revisar junto con el Equipo Directivo la memoria del PAM, las propuestas de mejora, y el impacto de las medidas aplicadas hasta el momento en el centro. 	- Todas	<ul style="list-style-type: none"> - Coeducación. - Convivencia. - TIC 	3er trimestre
Asesorar en materia sociopsicopedagógica al profesorado del centro.	<ul style="list-style-type: none"> Reuniones de tutores. Atender y dar respuesta a las demandas del profesorado respecto a la atención a la diversidad. Identificación de barreras que limitan el acceso, participación y aprendizaje, a nivel de centro y de aula. Entrega de materiales relacionados con la atención a la diversidad en el aula con técnicas, pautas, y metodologías para el profesorado. 	<ul style="list-style-type: none"> CCLI CMCT CAA CD 	<ul style="list-style-type: none"> -Convivencia. - Habilidades sociales. - Prevención y resolución de conflictos. 	Todo el curso

<p>Asesorar para favorecer una respuesta adecuada a todo el alumnado.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Reuniones con determinados profesores y profesoras para tratar la importancia de la atención a la diversidad en el aula. • Incorporar a la PT en el aula en el aula ordinaria. • Asesorar en metodologías inclusivas: DUA, programación multinivel, aprendizaje cooperativo... 	- CCLI - CMCT - CAA - CD	- TIC. - Convivencia. - Innovación educativa.	Todo el curso
<p>Asesorar al Equipo Directivo en la confección de los grupos, desdobles, grupos flexibles, así como sobre la incorporación a un determinado grupo u otro para el alumnado de incorporación tardía.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Recogida de información en las diversas reuniones del Equipo de Transición. • Entrevistas. • Pruebas de nivel curricular, informes socio psicopedagógicos. 	- CCLI - CMCT - CAA - CSC	- Convivencia. - Coeducación. - Fomento de la comunidad educativa.	Todo el curso
<p>Informar al claustro acerca del Decreto 104/2018 y Orden 20/2019 y sus implicaciones pedagógicas y educativas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Difusión de las implicaciones del decreto a partir de las diferentes estructuras organizativas y materiales proporcionados. 	- Todas	- TIC. - Fomento de la comunidad educativa.	1er trimestre
<p>Coordinar la elaboración del Plan de Actuación Personalizado.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Presentación y explicación al claustro del PAP. Asesoramiento al equipo de tutores responsables del PAP. • Reuniones de tutores/as. • Reuniones del Dpto. Orientación. • Reuniones con las familias implicadas. 	- Todas	- TIC. - Fomento de la comunidad educativa.	1er trimestre

Colaborar con el profesorado en la prevención y detección de dificultades de aprendizaje.	<ul style="list-style-type: none"> • Recoger y facilitar al profesorado información socio psicopedagógica sobre el alumnado. • Sesiones de evaluación. • Reuniones de tutores/as. • Facilitar materiales concretos. • Entrevistas con alumnos/as y familias. 	- Todas	<ul style="list-style-type: none"> - Prevención y resolución de conflictos. - Prevención de conductas de riesgo. - Prevención del absentismo y el abandono escolar. 	Todo el curso
Realizar evaluaciones y emitir informes socio psicopedagógicos.	<ul style="list-style-type: none"> • Revisión de expedientes. • Entrevistas con alumnos/as y familias. • Realización de pruebas y test socio psicopedagógicos. • Realización de pruebas de nivel curricular. • Entrevistas con profesorado. 	- Todas	<ul style="list-style-type: none"> - Fomento de la comunidad educativa. 	Todo el curso
Asesorar y colaborar con el profesorado en el tratamiento y atención a la diversidad del alumnado.	<ul style="list-style-type: none"> • Asesoramiento en la confección de planes de refuerzo individualizados y Adaptaciones Curriculares Significativas. • Colaboración con los departamentos didácticos en la planificación de las enseñanzas por ámbitos. • Asesorar en Docencia Compartida • DUA • Asesorar al profesorado acerca de técnicas, estrategias, pautas o metodologías para su alumnado con dificultades de aprendizaje. 	- Todas	<ul style="list-style-type: none"> - Comprensión lectora, oral y escrita. - TIC. - Prevención y resolución de conflictos. 	Todo el curso

Colaborar y revisar las propuestas de incorporación del alumnado a los programas de PDC y FPB.	<ul style="list-style-type: none"> • Juntas de evaluación. • Entrega a partir de la segunda sesión de evaluación del documento confeccionado por el Dpto. Orientación con los criterios de acceso al programa. • Entrevistas y evaluación socio psicopedagógica del alumnado propuesto. • Entrevistas con las familias, comunicación y consentimiento firmado de aceptación o rechazo de la propuesta. 	- Todas	Convivencia. Coeducación. - Prevención de conductas de riesgo. - Prevención del absentismo y el abandono escolar.	3r trimestre
Colaborar y asesorar en las medidas para el alumnado con materias pendientes y para el alumnado que no promociona.	<ul style="list-style-type: none"> • Revisión del Plan General de Materias Pendientes y del Plan Individualizado de Materias Pendientes, para evaluar su idoneidad, posibles propuestas de mejora, modificaciones, etc. 	- CAA - SIEE	- Autonomía y responsabilidad. - Prevención del absentismo y el abandono escolar.	1er y 2º trimestre
Organización y colaboración en el PAT	<ul style="list-style-type: none"> • Diseño, difusión y proporción de materiales al equipo de tutores para apoyar en proceso de enseñanza-aprendizaje y la cultura de inclusión desde la acción tutorial. • Reuniones de tutores/as. 	Todas	Todos	Todo el curso

IGUALDAD, CONVIVENCIA Y BIENESTAR EMOCIONAL

APOYO AL PLAN DE CONVIVENCIA E IGUALDAD				
Objetivos	Actividades y temporalización	Comp.	Elem. Trans.	Temp.
Implantación TEI, tutoría entre iguales a nivel de localidad.	<ul style="list-style-type: none"> - Sesiones formativas e informativas por personal externo. - Reuniones equipo directivo y tutores 	<ul style="list-style-type: none"> - CSC - CEC - CD 	Fomento de la comunidad educativa.	Todo el curso
Colaborar con la Coordinadora del PCI en la redacción, desarrollo y difusión del plan y sus actividades.	<ul style="list-style-type: none"> • Reuniones con la CIC, SS, Ayto. Juventud, Asociaciones... 	<ul style="list-style-type: none"> - CSC - CEC - CD 	- Fomento de la comunidad educativa.	1er trim
Transmitir a los tutores la información, materiales y pautas para la realización de tutorías propias del PCI.	<ul style="list-style-type: none"> • Reuniones con la CIC. • Reuniones de tutores/as. • Blog del Dpto. Orientación. 	<ul style="list-style-type: none"> - CSC - CEC - CD 	- Uso de las TIC	Todo el curso
Dar a conocer el plan y la figura de la CCI a la comunidad educativa.	<ul style="list-style-type: none"> • Tutores: <i>Presentación de la Coordinadora de Convivencia e Igualdad.</i> 	<ul style="list-style-type: none"> - CSC - CEC 	- Fomento de la comunidad educativa.	1er trim

Colaborar en la mediación y resolución pacífica de conflictos.	<ul style="list-style-type: none"> • Intervenir en aquellos casos o conflictos en los que se precise o recomiende la presencia del orientador u orientadora. • Atender alumnado que acuden al Dpto. Orientación por motivos relacionados con la convivencia. • Derivar a la Comisión de Convivencia determinados casos. 	- CCLI - CAA - CSC	- Habilidades sociales. - Inteligencia Emocional.	Todo el curso
Mejorar las Habilidades Sociales, la resolución pacífica de conflictos, el diálogo y la mediación.	<ul style="list-style-type: none"> • Sesiones de tutoría: Conociendo el <i>Plan y a la Coordinadora de Convivencia e Igualdad</i>. • Sesiones de tutoría: Inteligencia Emocional, cuaderno de actividades. 	- CCLI - CAA - CSC - CEC	Coeducación. Convivencia. - Preven. absentismo	1er trim
Asesorar al profesorado en la gestión del aula, prevención de conflictos, buen clima de convivencia...	<ul style="list-style-type: none"> • Atención individualizada al profesorado en el Dpto Orientación para tratar de dar respuesta a determinadas situaciones o conflictos en el aula. • En última instancia, intervención directa en el aula para analizar y dar respuesta a conflictos o problemas de convivencia. 	- CCLI - CAA - CSC - CEC	- Habilidades sociales. - Inteligencia emocional. - Inclusión educativa.	Todo el curso
Asesorar y participar cuando así lo regulen, en los protocolos relacionados con este ámbito de actuación	<ul style="list-style-type: none"> • Protocolos para la igualdad y la convivencia 	- CCLI - CAA - CSC - CEC	- Habilidades sociales. - Inteligencia emocional. - Inclusión educativa Coeducación. Convivencia. - Preven. absentismo	Todo el curso

Identificación de necesidades de compensación de desigualdades	<ul style="list-style-type: none"> • Aplicación de normativa e instrucciones de inclusión educativa. • Coordinación con equipo directivo, y otras entidades externas como Servicios Sociales. 	- CSC	<ul style="list-style-type: none"> - Preven. Absentismo - Inclusión educativa 	Todo curso
Informar a las familias en la solicitud y tramitación de ayudas y becas	<ul style="list-style-type: none"> • Difusión mediante diversos canales de las ayudas y becas que estan la disposición de las familias susceptible. 		<ul style="list-style-type: none"> - Inclusión educativa 	Trimestre
Implementación del programa de acompañamiento escolar para alumnado con dificultades en la gestión emocional y el control conductual.	<ul style="list-style-type: none"> • Planificación conjunta con la CIC del programa: adscripción de tutores individualizados y realización de horarios adaptados para cada uno de los alumnos. • Programación de actividades semanales de inteligencia emocional y regulación de conducta. • Seguimiento de las sesiones y actividades realizadas por el alumnado. 	- CCLI - CAA - CSC - CEC	<ul style="list-style-type: none"> - Fomento de la comunidad educativa. - Habilidades sociales. - Inteligencia emocional. - Convivencia e igualdad. 	Todo curso

TRANSICIÓN Y ACOGIDA

APOYO AL PLAN DE TRANSICIÓN ENTRE ETAPAS Y ALUMNADO DE NUEVA INCORPORACIÓN				
Objetivos	Actividades	Comp.	Elem. Trans.	Temp
<p>Facilitar la transición del alumnado de Educación Primaria al centro.</p> <p>Identificar las barreras al inicio de la ESO y en los momentos de transición</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Reuniones con las orientadoras y tutoras de los CEIP adscritos. • Reunión con el Equipo Directivo para establecer los grupos de 1º ESO. • Tutorización a cargo de personal definitivo, para 1º ESO. • Sesión de pre-evaluación o <i>Evaluación 0</i>. • Jornada de puertas abiertas para el alumnado de 6º EP de los CEIP durante las jornadas culturales. 	- CSC - CEC - SIEE	- Fomento de la comunidad educativa. - Inclusión educativa.	1 reunión por trimestre
Asesoramiento y acompañamiento en itinerarios formativos para el alumnado neae	<ul style="list-style-type: none"> • Reunión con el alumno/a y con la familia. • Coordinación con agentes externos 	- CSC - SIEE	- Inclusión educativa	

Facilitar la transición del alumnado que decide abandonar un programa para incorporarse de nuevo al grupo ordinario.	<ul style="list-style-type: none"> • Reunión con el alumno/a y con la familia. • Junta de evaluación. 	- SIEE	<ul style="list-style-type: none"> - Autonomía y responsabilidad. - Inclusión educativa. 	3er trimestr
Facilitar la transición del alumnado que se incorpora el curso siguiente a enseñanzas post-obligatorias.	<ul style="list-style-type: none"> • Acompañamiento en el proceso de toma de decisiones. • Facilitar un completo conocimiento de la información académica. 	- CSC - SIEE	<ul style="list-style-type: none"> - Autonomía y responsabilidad. - Inclusión educativa 	3er trimestr
Colaboración en el PAT sobre acciones de transición y acogida una vez iniciado el curso	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinación con tutores, equipo docente para las acciones de acogida del alumnado de nueva incorporación una vez iniciado el curso. • Protocolo de acogida del IES. 	- CSC	Inclusión educativa	Todo el curso

ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL

APOYO AL PLAN DE ORIENTACIÓN ACADEMICA Y PROFESIONAL				
Objetivos	Actividades y temporalización	Comp.	Elem. Trans	Temp.
Favorecer los procesos de maduración profesional y la orientación académica y profesional del alumnado.	<ul style="list-style-type: none"> Sesiones de tutoría (a partir de 1º ESO y para todos los cursos): <i>Autoconocimiento, Conocimiento del sistema educativo y de los itinerarios académico-profesionales, Análisis de las distintas opciones, Toma de decisiones.</i> Potenciar el proceso de autoorientación Charlas sobre oferta formativa de las Universidades y otros centros de la zona. Visita a la <i>Universitat d'Alacant.</i> 	- CAA - SIEE - CD	- Autonomía. - Responsabilidad. - Habilidades sociales. - Emprendimiento.	2º y 3er trimestre
Informar y hacer partícipes a las familias del alumnado para que asistan y apoyen de manera informada y realista la toma de decisiones de sus hijos/as.	<ul style="list-style-type: none"> Reunión informativa para las familias de 4º ESO. 	- SIEE - CD	- Inclusión e implicación de las familias en el ámbito docente. - Fomento de la comunidad educativa.	3er trimestre

<p>Ofrecer una orientación sin sesgo de género, y fomentar la toma de decisiones libre de prejuicios o estereotipos de ninguna índole.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Charlas y talleres con diferentes organizaciones y/o administraciones del entorno próximo. • Colaboración en acciones para el reconocimiento y la inclusión de las mujeres y su producción cultural y científica. 	- CSC - CEC - CD	- Coeducación. - Educación sin sesgo de género. - Igualdad y convivencia. - Prevención violencia de género. - Ética empresarial.	2º y 3er trimestre
<p>Posibilitar y mantener la orientación a lo largo de la vida.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Atender a ex-alumnos/as y a toda aquella persona de la comunidad educativa que asista al Dpto de Orientación para recibir asesoramiento, guía u orientación respecto a estudios, inserción al ámbito laboral, pruebas de acceso, etc. 	- SIEE - CD	- Fomento de la comunidad educativa.	Todo el curso
<p>Asesorar a los tutores y tutoras en la realización del Consejo Orientador.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Reuniones de tutores. • Juntas de evaluación. • Reuniones individuales con un tutor/a. 	- Todas	- Equidad e inclusión educativa. - Educación sin sesgo de género.	3er trimestre
<p>Asesorar al Equipo Docente a la hora de proponer la incorporación del alumnado a determinadas medidas de respuesta como son los programas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Juntas de evaluación. 	- Todas	- Hábitos de trabajo. - Convivencia. - Equidad e inclusión educativa.	3er trimestre

Colaborar con el equipo directivo en el análisis de la oferta formativa en FP de la zona y la viabilidad de incorporar nueva oferta de ciclos en el IES.	<ul style="list-style-type: none"> • Reuniones con equipo directivo, COCOPE, coordinación de FP 	- Todas	- Educación sin sesgo de género. - Igualdad y convivencia. - Ética empresarial. - Equidad e Inclusión	Todo el curso
Prevenir el abandono escolar temprano	<ul style="list-style-type: none"> • Orientación individualizada con el alumnado y su familia para proponer itinerarios formativos o medidas educativas que ayuden a perseguir un objetivo personal. 	- SIEE	- Equidad e inclusión educativa.	Todo el curso
Iniciar la colaboración y coordinación con otros centros educativos e instituciones con ofertas formativas complementarias y para el alumnado con NEE	<ul style="list-style-type: none"> • Entrevistas con las familias para transmitir las opciones formativas que oferta la zona para el alumnado NEAE. 		Equidad e inclusión educativa.	2º Trimestre

Durante este curso y siguiendo la **resolución de 7 de julio de 2024**, de la Secretaría Autonómica de Educación se ha configurado la **Comisión Colegiada de Orientación profesional**, encargada de implementar el **SERVICIO DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL**.

COMPOSICIÓN	
Departamento de Orientación Educativa y Profesional.	Ixchel M ^a Boyer Campello (Coordinadora)
Familia Profesional: Servicios de Administración y Gestión.	Luis Pastor Carreres
Familia Profesional: Servicios socioculturales y a la Comunidad.	Patricia García Martos
Departamento de formación y orientación laboral.	Estefanía Manchón Pons (Jefa de estudios FP)
Programa EMPRÉN	Juan Carlos Redondo Coves
Programa ACREDITA	Ricardo Salinas Serna

Para la puesta en marcha de este servicio el centro ha puesto a disposición de la misma un despacho en el pabellón donde están las aulas de los distintos ciclos formativos.

Se ha establecido un horario de atención a este servicio de todos los integrantes de la comisión.

La coordinación de la comisión se llevará a cabo mensualmente en horario de martes de 11.10 a 12:05.

OBJETIVO GENERAL: Atender las necesidades de orientación profesional del alumnado actual, alumnado egresado, a la comunidad cercana al centro y a

personas, en general, que tengan interés en la oferta de formación profesional del centro.

- La orientación académica, profesional y personal se hará relacionada con la carrera y el trazado de itinerarios académicos y profesionales que precisen, siempre de manera individualizada y adaptada a las necesidades de cada caso personal.
- Funciones de punto de información y orientación inicial sobre el procedimiento de acreditación de competencias adquiridas por experiencia laboral u otras vías no formales e informales.

Las actuaciones del servicio se harán a través de un EXPEDIENTE INDIVIDUALIZADO DE ATENCIÓN.

DESTINATARIOS:

- Alumnado que se encuentre en un momento de transición entre etapas.
- Alumnado de formación profesional.
- Alumnado egresado, con especial atención al que experimente dificultades para su inserción laboral y al que plantea iniciativas emprendedoras.
- A la ciudadanía perteneciente a la comunidad próxima al centro.
- Ciudadanía, en general, que precise orientación profesional o información sobre la oferta de formación profesional del centro.
- Se prestará especial atención, adaptando las actuaciones cuando sea necesario a las personas usuarias con NEAE (NEE o necesidades específicas de cualquier otro tipo), así como personas procedentes de colectivos en riesgo de exclusión social.

EL PLAN DE ACTUACIONES ANUAL DE ESTA COMISIÓN APARECE EN EL ANEXO I DE ESTE PLAN DE ACTIVIDADES.

7. ESTRATEGIAS DE COORDINACIÓN

7.1 INTERNAS

Para una coordinación efectiva y eficaz, se llevarán a cabo diversas reuniones programadas a lo largo del curso, con aquellos equipos o profesores algunas de cuyas funciones o tareas estén directamente relacionadas con el Departamento de Orientación:

- **Con el personal del DOEP**

- **Reunión del Departamento de Orientación**, los martes de 8:55 a 9:50h. A esta reunión asistirán los orientadores, las maestras especialistas en PT y maestro especialista en AL y educador de educación especial
- **Reunión de las orientadoras del DEOP**, los miércoles de 9:50 a 10:45, con el fin de coordinar e informar de las actuaciones de cada profesional, ya que aunque tengamos asignados cursos y alumnado en concreto nuestra intención es realizar un trabajo aunado y en conjunto que de continuidad al proceso de orientación en el IES.

- **Con los órganos unipersonales y colegiados de gobierno**

- **Equipo Directivo.** La coordinación con el equipo directivo es continua y constante. La comunicación entre sus miembros y los componentes del departamento, sobre todo en las orientadoras es constante, la inmediatez de casuísticas planteadas hace imposible que se establezca un horario concreto para tal efecto, pero cada fase del curso escolar requiere tratar un tipo de informaciones. A modo de ejemplo destacamos: coordinación para la matriculación de alumnado de nueva incorporación una vez pasado el proceso de admisión, registro de casuísticas según diversos protocolos en PREVI, análisis de resultados de evaluación y primera selección de candidatos a programas para proponer en sesiones de evaluación , etc

- **Consejo Escolar**

La participación del personal del departamento en el Consejo Escolar del IES es activa, formando parte del mismo algún miembro del DO, cabe señalar la participación activa de todos los componentes del DO en las Comisiones de Inclusión y de Igualdad y convivencia.

- **Claustro**

A los claustros convocados por el equipo directivo asistirán los cuatro orientadores y las maestras especialistas.

- **Con los órganos de coordinación docente**

- **Reunión de la COCOPE,**

Estas reuniones son establecidas por el Equipo Directivo, con una periodicidad mensual.

- **Reuniones de tutores.**

Las orientadoras tienen programada una reunión semanal con los tutores y tutoras de ESO, FPB y BACH para atender a las demandas y asesorar en los diversos aspectos de la tutoría y su buen funcionamiento: la convivencia, la atención a la diversidad, el desarrollo psicoafectivo del alumnado, el seguimiento de alumnado con dificultades de aprendizaje y el asesoramiento en la elaboración y seguimiento de los PAP.

Durante este curso se ha ampliado estas reuniones también a los dos ciclos formativos de formación profesional que imparte el centro.

- **Reuniones de equipo docente.**

- Previas al inicio de curso para traspasar información sobre el alumnado que conforma los grupos. Especial atención se presta al alumnado de 1º de ESO con la información recogida en las sesiones de transición. También se convocarán siempre que se considere oportuno para tartar cuestiones relativas a algún grupo. Además de las sesiones de evaluación inicial, y trimestral.

7.2 EXTERNAS

Además de las mencionadas reuniones y coordinaciones, es preciso mantener, y en algunos casos iniciar y fomentar diversas coordinaciones con organismos externos al centro, a fin de abordar y dar respuesta de manera sistémica a aquellas demandas, aspectos y necesidades de toda o parte de la comunidad educativa, así como intervenir transversalmente sobre el currículo a través de un enfoque más especializado y profesional.

En el presente curso, las principales coordinaciones previstas por el Departamento de Orientación Educativa y Profesional son las que a continuación se detallan.

- **Equipo de transición.**

Una **reunión trimestral con el *Equipo de Transición*** amén de una reunión inicial o de evaluación inicial.

- **Agrupación de Orientación de Zona (AOZ).**

Tal como organiza el Decreto 72/2021 en el Capítulo IV, artículo 10, este curso el conjunto de profesorado de orientación educativa que atiende a los centros de titularidad de la Generalitat adscritos a un mismo IES constituirán una Agrupación de Zona, en nuestro caso la 67. Estas coordinaciones se realizarán quincenalmente en el lugar determinado para dichas reuniones, en este caso en el IES de Cox.

- **Coordinación territorial de la orientación**

Desde la cual convocan una vez al mes. Estas coordinaciones en dicha estructura de la orientación se iniciarán a partir de mediados de octubre en la ciudad de Orihuela.

- **Unidades específicas de Orientación (UEO's).**

La coordinación con la UEO se realizará a partir del protocolo establecido para ello. Mediante el modelo de solicitud formal dirigida a la UEO especializada en la temática de la que requerimos alguna actuación o asesoramiento

- **Servicios Educativos.**

En determinados momentos del curso se establecen comunicaciones con IES Antonio Serna Serna

servicios territoriales o Inspección para concretar fechas de entrega de documentación, como es en el caso de las Becas de alumnado con NEAE o determinadas acciones en ITACA3.

- **Otros centros con diferente oferta formativa de FP, enseñanzas de régimen especial y Universidades.**

Durante el curso son continuas las comunicaciones con otros centros, bien sea para traspaso de informaciones, o bien para organizar actividades de información académica a nuestro alumnado. A modo de ejemplo citamos las Charlas de diferentes tipos de enseñanzas o Visitas a la UA.

- **Servicios Sanitarios**

El **Centro de Salud** de la localidad, encargado del **Plan de Intervención en Educación Sexual** (PIES) destinado a 2º y 3º de ESO. Puntualmente, es posible que se mantenga alguna comunicación con la trabajadora social o pediatría para compartir información relevante acerca de aspectos relativos a la salud de algún alumno o alumna. Así mismo, las coordinaciones también se hacen necesarias en los casos que solicitan un informe para iniciar el proceso de **valoración del grado de discapacidad al Centro de Valoración de Diversidad Funcional**. Otras coordinaciones que se llevan a cabo en este ámbito sanitario son con la **USMIA o Salud Pública**.

- **Servicios Sociales**

La **trabajadora social** y las **educadoras** de los **Servicios Sociales** de la localidad, con las cuales nos reuniremos y/o compartiremos información por vía telefónica prácticamente todas las semanas, para llevar un seguimiento del alumnado absentista, así como de las condiciones académicas, sociales y psicoafectivas de determinados alumnos con situaciones familiares difíciles.

Vistas las necesidades observadas en cursos anteriores se ha establecido una reunión quincenal con el equipo base de SS.

Asimismo, en alguna ocasión muy puntual puede ser necesaria la coordinación con educadores de Fiscalía de Menores.

- **De infancia y adolescencia**

Asociaciones, Centros de atención psicológica, Gabinetes

Psicopedagógicos, con los profesionales de dichas entidades mantendremos contacto cuando atiendan a alumnado del centro, en algunos casos estas coordinaciones contemplan un plan de trabajo registrado en el PAP del alumnado.

- **Culturales: Ayuntamiento**

El **Ayuntamiento**, a través de diversas asociaciones culturales subcontratadas, nos ofrece muchas actividades complementarias desde diversas concejalías, Bienestar, Igualdad, Educación, Juventud, encargadas de actividades como son: talleres de **Prevención de la Violencia de Género y de Ocio Alternativo** o la formación de **Corresponsales Juveniles**. Otra institución con la que nos coordinamos para desarrollar alguna actuación es la **Guardia Civil**, mediante el **Plan Director**, dirigido a 1º y 2º ESO con las charlas de prevención de **Cyberbullying y Prevención del abuso de drogas**, respectivamente.

- **Laborales**

Mantendremos contacto puntual con el centro de formación ocupacional de la localidad, para poder ofrecer formación no reglada al alumnado que ha decidido abandonar su formación en el IES, así como para la colaboración en la elaboración y puesta en marcha de medidas educadoras correctivas.

8. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE ACTIVIDADES Y PARA LA ELABORACIÓN DE LA MEMORIA ANUAL.

El plan de actividades estará a disposición de toda la comunidad educativa a través de los canales que utiliza el IES para dar a conocer los planes y programas del centro. El canal habitual es la página web del IES, esta sirve de escaparate de todas las actuaciones que se desarrollan en el centro, y como no puede ser de otra manera, la **difusión** del plan de actividades se realizará por este medio. No obstante, en las estructuras de coordinación pertinentes se irá informando de las actuaciones e informaciones que convenga en cada periodo

del curso.

Los Informes Trimestrales elaborados por los componentes del departamento tras cada evaluación servirán para plasmar el **seguimiento** de este. Esto permitirá ir ajustando procedimientos. Una correcta evaluación del Plan requiere valorar la eficacia de las propuestas y medidas aplicadas a través de este, y conocer de manera mesurable y cuantificable, el impacto que cada una de estas medidas tiene sobre nuestro centro y nuestro alumnado. Esto debería garantizar la adecuación de nuestra labor orientadora y socio psicopedagógica a la realidad del centro.

Para finalizar realizar la evaluación del plan mediante indicadores de éxito, tal y como se realiza en las programaciones didácticas de las distintas especialidades docentes, resulta la estrategia más coherente para conocer si hemos alcanzado los objetivos o metas propuestas. Estas herramientas de medida ayudan a reflejar de modo muy claro el avance en el cumplimiento de nuestros objetivos, y los cambios mesurables alcanzados, ya que permiten una evaluación medible y observable, esto es, basada en evidencias.

INDICADORES PARA VALORAR EL GRADO DE CONSECUCIÓN DEL PLAN DE ACTIVIDADES

ACTIVIDADES DE ORGANIZACIÓN INTERNA DEL DPTO. DE ORIENTACIÓN (DO)

Actividad		Responsable s	Temporalizaci ón	Grado consecución
1	Acogida de nuevos miembros del DO	Dpto. Orientación	1er trimestre	
2	Acondicionamiento del despacho y aula personal especializado	Orientadores PT, AL	1er trimestre	
3	Elaboración del Plan de Actividades del DO	Orientadores	1er trimestre	
4	Elaboración de la información a transmitir al alumnado y familias sobre las funciones y tareas del DO	Orientadores	1er trimestre	
5	Análisis trimestral del Plan de Actividades	Dpto. Orientación	Todo el curso	
6	Redacción de la memoria final del Plan de Actividades	Orientadores	3er trimestre	

ACTUACIONES DE APOYO AL PLAN DE TRANSICIÓN, ACOGIDA, IGUALDAD, CONVIVENCIA Y BIENESTAR EMOCIONAL

	Actividad	Responsables	Temporalización	Grado consecución
1	Al inicio del curso, explicar a los tutores un resumen de los elementos esenciales del PAT	Orientadores	1er trimestre	
2	Revisar el PAT y realizar las aportaciones y cambios pertinentes	Orientadores	1er trimestre	
3	Presentar a los tutores el PAT propuesto para la ESO y recoger sus aportaciones	Orientadores	1er trimestre	
4	Proponer a los tutores una programación trimestral de actividades de tutoría, así como los recursos necesarios	Orientadores	Todo el curso	
5	Acordar con el Jefe de Estudios y la Coordinadora de ESO un plan para coordinar la tarea de los tutores	Orientadores J. de Estudios Coor. de ESO	1er trimestre	
6	Acordar con los tutores un procedimiento de actuación para dar respuesta a las demandas de asesoramiento que plantean las familias	Orientadores	Todo el curso	
7	Facilitar a los tutores los recursos y materiales necesarios para las propuestas de tutoría	Orientadores	Todo el curso	
8	Preparar hojas de seguimiento escolar de los alumnos de ESO	Orientadores	Todo el curso	
9	Adquirir y distribuir bibliografía y webgrafía útil para los tutores en relación a sus sesiones y actividades de tutoría	Orientadores	Todo el curso	
10	Colaborar y asesorar a los tutores en el tratamiento de conflictos en la convivencia del grupo-clase	Orientadores	Todo el curso	
11	Colaborar con el Equipo Directivo en el tratamiento de conflictos en la convivencia del centro	Orientadores Eq. Directivo	Todo el curso	
12	Proponer un plan específico para apoyar el fomento y desarrollo de hábitos y técnicas de estudio por parte de los tutores	Orientadores	2º trimestre	
13	Colaborar con el Equipo Directivo en la acogida a las familias al inicio del curso	Orientadores Eq. Directivo	1er trimestre	

14	Proponer algunas actividades de tutoría dirigidas a acordar las normas de clase, a partir del conocimiento de las normas del RRI	Orientadores	1er trimestre	
15	Confeccionar y proponer instrumentos de recogida de datos de interés acerca del alumnado y el grupo-clase	Orientadores	Todo el curso	
16	Colaborar con la Comisión de Convivencia en las actuaciones requeridas	Dpto CIC	Todo el curso	
17	Aplicar protocolo de acogida del IES	Dpto Eq. Directivo CIC	Todo el curso	

ACTUACIONES DE APOYO AL PLAN DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL (POAP)

	Actividad	Responsable s	Temporalizació n	Gr. consec.
1	Recoger las propuestas y sugerencias de la COCOPE para la elaboración del POAP	Orientadores	Todo el curso	
2	Confeccionar diversas presentaciones en Powerpoint, Genially... con información actualizada acerca de los distintos itinerarios académicos y profesionales, para ESO, Bachillerato, y FPB	Orientadores	2º trimestre	
3	Confeccionar el cuadernillo de actividades para la orientación académica y profesional del alumnado de 4º ESO	Orientadores	2º trimestre	
4	Organizar la visita a la UA para el alumnado de 2º Bachillerato, y la charla informativa de la UMH para 1º de Bachillerato	Orientadores	1er trimestre/ 3er trimestre	
5	Organizar charlas sobre oferta de FP en otros centros de la zona	Orientadores	2º trimestre	
6	Facilitar ejemplos de exámenes de prueba de acceso a CFGM y CFGS para el alumnado interesado	Orientadores	3er trimestre	
7	Realizar una reunión informativa para las familias de 4º ESO acerca de los distintos itinerarios, y su procedimiento de inscripción y matriculación	Orientadores	3er trimestre	
8	Atender demandas específicas de alumnos y familias relativa a la orientación académica y profesional	Orientadores	Todo el curso	
9	Asesorar al alumnado que continúa sus estudios en otros centros en los procesos de solicitud, inscripción, matriculación...	Orientadores	3er trimestre	
10	Actualizar la información en los canales de difusión del IES, con información de interés para el alumnado y sus familias	Orientadores	Todo el curso	

ACTUACIONES DE APOYO AL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE (APEA). ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD (PADIE)

Actividad		Responsable s	Temporalizació n	Gr. consec.
1	Revisar y actualizar en la Junta Evaluadora la revisión de criterios de promoción y titulación	Orientadores	3er trimestre	
2	Proponer a los Equipos Docentes medidas y estrategias de Atención a la Diversidad en el aula	Orientadores	Todo el curso	
3	Proponer procedimientos e instrumentos para una evaluación continua efectiva, que permita identificar las dificultades de aprendizaje del alumnado	Orientadores	Todo el curso	
4	Reunirse con las orientadoras de los centros adscritos para efectuar el traspaso de información acerca del alumnado de nuevo ingreso	Dpto. Orientación	3º trimestre	
5	Recoger información relevante del alumnado en la preevaluación o evaluación 0, para iniciar la Atención a la Diversidad cuanto antes	Orientadores	1er trimestre	
6	Organizar junto al Equipo Directivo las medidas de Atención a la Diversidad relativas al aula de PT y AL	Dpto. Orientación Eq. Directivo	1er trimestre	
7	Concretar junto al Equipo de Transición las pruebas relativas al NCC del alumnado de nueva incorporación	Orientadores Jefes Dpto.	3er trimestre	
8	Colaborar y asesorar en la confección de documentos de ACIS junto al profesorado implicado	Dpto. Orientación	1er trimestre	
9	Asesorar al profesorado en las adaptaciones metodológicas de su materia	Orientadores	Todo el curso	
10	Realizar las Evaluaciones Psicopedagógicas pertinentes al alumnado con supuestas Dificultades de Aprendizaje para concretar o desestimar las mismas	Orientadores	Todo el curso	
11	Mantener actualizados los Informes Psicopedagógicos dentro del margen que	Orientadores	Todo el curso	

	establece la normativa, y registrarlo en ITACA			
12	Informar a las familias de ACNEAE de las respuestas educativas llevadas a cabo con el alumno/a en cuestión	Orientadores	Todo el curso	
13	Asesorar en la confección de la Programación Didáctica de PDC3 y PDC 4.	Orientadores	1er trimestre	
14	Informar al profesorado que atiende a los grupos de PDC3 y PDC4 acerca de las características del grupo	Orientadores	1er trimestre	
15	Realizar la Evaluación Psicopedagógica del alumnado propuesto para PDC3 y PDC4	Orientadores	1er trimestre	
16	Llevar un seguimiento académico, social y personal, del alumnado de PDC3 y PDC4	Orientadores	Todo el curso	
17	Detectar al alumnado con Necesidades de Compensación Educativa por razones de desventaja cultural o social	Orientadores	1er trimestre	
18	Establecer un plan de acogida para el alumnado de incorporación tardía con conocimiento de la/s lengua/s vehicular/es	Orientadores	Todo el curso	
19	Establecer un plan de acogida para el alumnado de incorporación tardía con desconocimiento del idioma	Orientadores	Todo el curso	
20	Confeccionar la lista de alumnos propuestos para los diversos programas de Atención a la Diversidad, a partir de la información recogida en las sesiones de evaluación	Orientadores	2º trimestre 3er trimestre	
21	Participar en las sesiones de evaluación de los grupos de ESO, FPB y BAT colaborando con la Junta Evaluadora en la toma de decisiones sobre las medidas educativas adecuadas para dar respuesta a las diversas necesidades del alumnado	Orientadores	Todo el curso	
22	Coordinar y realizar el seguimiento de la Atención Domiciliaria en su total duración	Orientadores	2º trimestre 3er trimestre	

A parte de las anteriores tablas de evaluación, recurriremos a determinados instrumentos que habrán de guiar y dar pie a una evaluación más detallada y pormenorizada de nuestra labor. Se exponen a continuación aquellos que consideramos más adecuados.

- Cuestionario de evaluación del IES, desarrollado por jefatura de estudios, en el que el profesorado valora de forma anónima diferentes aspectos organizativos y funcionales del centro, entre los que se dedica un apartado al DO.
- Cuestionario de autoevaluación de la práctica orientadora y del funcionamiento del trabajo en equipo:
 - o De modo sintetizado, consideramos oportuno evaluar nuestra propia labor, tanto por parte de los orientadores como del Departamento en conjunto. Esta autoevaluación se nutre de diferentes documentos que van desde cuestionarios, actas de reuniones con tutores, registros, diarios, agenda del Departamento, resultados académicos del ACNEAE... Cualquier documento o información registrada de modo escrita, es susceptible de ser revisada y tenida en cuenta para desprender de ella una autoevaluación de las funciones e intervenciones del Departamento a lo largo del curso. La memoria del Departamento de Orientación será especialmente tenida en cuenta para esto. Esta tabla, pretende resumir de modo muy general, a modo de consulta rápida, las conclusiones extraídas de los documentos y registros mencionados:

Autoevaluación Departamento de Orientación	
Las propuestas de mejora del curso anterior han sido tenidas en cuenta para la confección del Plan de Actuaciones	
El Plan es un elemento de consulta recurrente a lo largo del curso	
Las reuniones de tutores se han llevado a cabo con regularidad	
Las reuniones de tutores han agilizado la atención a la diversidad	
Las actividades del PAT se han distribuido de forma equilibrada para todos los niveles y etapas (ESO, Bachillerato, FP)	
Existe una buena comunicación y colaboración entre el Equipo Directivo y el Departamento de Orientación	
Los informes sociopsicopedagógicos están actualizados	
Los materiales del Dpto Orientación se encuentran actualizados y apoyan gran parte de las intervenciones del POAP	
La secuenciación y temporalización de las actividades ha sido adecuada	
El alumnado conoce el Dpto de Orientación y acude voluntariamente a recibir asesoramiento, orientación, pautas, etc	

9. PROGRAMAS Y ACTUACIONES EN COORDINACIÓN CON LA AGRUPACIÓN DE ZONA

- Actuaciones que contribuyan a la mejora de la convivencia en los centros educativos de la localidad.**

Desde los diferentes centros se concibe como prioridad incorporar una cultura de convivencia en los centros donde prime la resolución pacífica de conflictos. La correcta puesta en marcha y funcionamiento de la Comisión de convivencia. Formar a la comunidad educativa para la creación de un equipo de mediadores, observadores de la convivencia, TEI.

Para ello se ha solicitado la colaboración a la concejalía de Educación, para que de apoyo a esta iniciativa contactando con posibles formadores que nos puedan a asesorar en este nuevo enfoque a la convivencia en todas las etapas educativas.

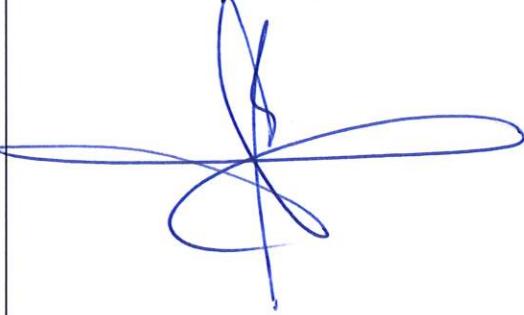
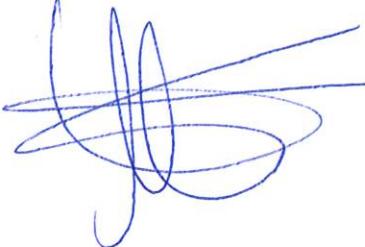
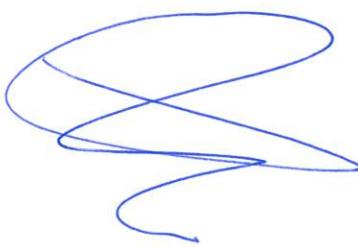
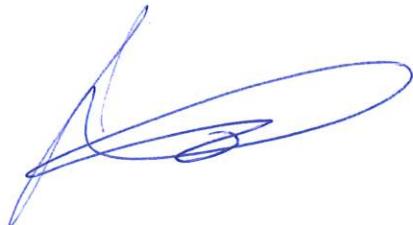
- Actuaciones para el apoyo mutuo en la zona.**

- Puesta en común de actividades y tareas e intervenciones conjuntas.
- Becas del ministerio para alumnado con NEAE.
- Puesta en común de materiales de evaluación y préstamos.
- Intensificación del Plan de Transición entre centros.

PROGRAMA	LÍNEA ESTRATÉGICA	TEMPORALIZACIÓN
-Hábitos y técnicas de estudio	Apoyo al prodeso de Enseñanza/aprendizaje	1r, 2º, 3º trimestre
-Educación emocional. Elaboración de un programa de educación emocional común a los centros de la agrupación.	Igualdad y convivencia	1r, 2º, 3º trimestre
-Actuaciones comunes en cuanto a las medidas de transición y Acogida. -Actuaciones de acogida para el personal de orientación, especialmente de nueva incorporación	Transición, Acogida y Bienestar emocional	1r, 2º, 3º trimestre
-Criterios comunes de funcionamiento de la agrupación. -Puesta en común de protocolos (salud mental, absentismo, atención temprana,	Todas las líneas estratégicas	1r trimestre, 2º trimestre

suicidio...)		
- Análisis y valoración conjunta de casos. -Asesoramiento colaborativo sobre procedimientos de actuación y pruebas de evaluación sociopsicopedagógica.		1r, 2º, 3º trimestre

10. HOJA DE FIRMAS

Especialista Orientación educativa	Especialista Orientación educativa
	
M Ángeles Hernández Marco Especialista Orientación educativa	Beatriz Ramón Martínez Especialista Orientación educativa
	
Ixchel María Boyer Campello Maestra especialista P. Terapéutica	Victoria E. Minguez Menchón Maestra especialista P. Terapéutica
	
Paloma Pedro-Viejo Magro Maestro especialista en A y L	Rebeca Egido Pina Educador Educación Especial
	
Alejandro García Asensio	Julio Calero Fajardo